

Descripción del trámite

Permite al profesional y/o particular acreditar fondos en su cuenta corriente, que luego podrá utilizar para realizar trámites vía web ante la Agencia.



Requisitos

- Poseer Clave de Identificación Tributaria (CIT) u obtenerla (Ver trámite de "[Obtención de Clave de Identificación Tributaria \(CIT\)](#)")

Tené en cuenta que

>> **\$ El trámite tiene costo.**

[Ver "Tabla de Costos"](#)
[Instructivo de Ingreso de Fondos](#)

>>  Requiere CIT

<https://www.arba.gov.ar/Aplicaciones/Login.asp?op=olvido>

>>  **Importante**

Para los trámites catastrales que requieren el pago de tasas, se estableció un sistema de "cuenta corriente" para cada profesional y/o particular, en la cual éste acredita fondos que luego consume gradualmente con la realización de los trámites.

[Estado de avance de un trámite](#)

Profesionales

Podés sacar turno para:

[Consulta Técnica Aprobación Planos GEO](#)

[Consulta Técnica Aprobación Planos PH/PHE](#)

[Consulta Técnica Art6/D947](#)

[Consulta Técnica Aprobación Planos Georreferenciación](#)

[Consulta Técnica Registración Planos GEO](#)

[Consulta Técnica Registración Planos PH/PHE](#)

[Consulta Técnica Registración CEP Papel](#)

[Consulta Técnica Registración CEP Web](#)

[Solicitud de turnos para gestores](#)

[Cédulas Catastrales Ley 10707 - Derecho Real de Superficie](#)

¿ Quién puede realizar el trámite ?

- Particular

Titular, Empadronado, Otros Empadronado.

- Autorizados auxiliares de los profesionales

Persona que actúa en nombre de otra persona (Humana) - Profesional - en virtud de la facultad que esta le confiere.

- Organismos según Incumbencia

Persona que actúa en nombre de otra persona (Jurídica) - Organismo - en virtud de la facultad que esta le confiere.

- Profesional

Abogado/a, Agrimensor/a, Arquitecto/a, Contador/a Público, Escribano/a, Ingeniero/a con incumbencia en el ejercicio de agrimensura, **Maestro/a Mayor de Obra**, Martillero/a y Procurador/a.

Pasos a seguir Web

- 1) Primero deberás imprimir el cupón de pago. Podés hacerlo desde la Página Oficial del [Colegio de Escribanos](#). O bien, dirigiéndose al Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, o a la Delegación más cercana.
- 2) Luego deberás abonar el cupón de pago en alguna sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires o Provincia Net.
- 3) Luego deberás registrar el pago en el "[Sistema de Información Catastral](#)".
- 4) Ingresá CUIT y Clave de Identificación Tributaria (CIT), y presioná "Ingresar".
- 5) En el menú seleccioná la opción "Fondos", y luego el submenú "Registración Tasa".
- 6) En la siguiente pantalla deberás ingresar el código de seguridad y el número de tasa. Luego presionar el botón "Verificar". El sistema mostrará el monto abonado.
- 7) Finalmente, presioná en el botón "Ingresar" para registrar efectivamente las tasas verificadas.